

FUNDAMENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.

De acuerdo con lo establecido en el Oficio Circular N° 718, de fecha 12 de febrero de 2012, y en el Oficio Circular N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), el Directorio de Inversiones La Construcción S.A. (la "Sociedad", "Compañía" o "ILC"), pone a disposición de los señores accionistas las opciones consideradas para realizar la auditoría de los Estados Financieros de la Sociedad para el ejercicio 2025, así como la fundamentación de la propuesta que será sometida a la Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 24 de abril de 2025.

En sesión de Directorio, de fecha 25 de marzo de 2025, se analizaron las propuestas recibidas y se acordó la recomendación que será presentada a los accionistas para la designación de los auditores externos de la Sociedad, la que se resume a continuación:

Teniendo presente que el artículo N° 52 de la Ley N° 18.046 establece que la elección de la empresa de auditoría externa que examinará la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros debe ser efectuada por la Junta Ordinaria de Accionistas, se invitó a las firmas auditoras Ernst & Young Auditores Consultores Limitada ("EY"), Deloitte Auditores Consultores Limitada ("Deloitte"), PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores Compañía Limitada ("PWC") y KPMG Auditores Consultores Limitada ("KPMG") a presentar propuestas para la prestación de servicios de auditoría externa de la Sociedad.

Las firmas participantes, en la medida que lo consideraron necesario, sostuvieron reuniones con personal clave de ILC con el fin de actualizar los antecedentes recogidos en años anteriores, relativos a los principales procesos de negocios, antecedentes financieros y operacionales, sistemas informáticos y los riesgos presentes en los distintos negocios de la Compañía.

Luego, las cuatro firmas presentaron sus propuestas, incluyendo, entre otros aspectos, los siguientes:

- Descripción de la metodología de auditoría.
- Antecedentes del equipo de socios y gerentes propuestos.
- Listado de clientes de la empresa en las industrias relevantes.
- Servicios adicionales ofrecidos.
- Programa de trabajo propuesto.
- Honorarios ofertados por cada empresa para ILC y sus filiales.

La Administración de ILC, junto con su Comité de Directores, realizó una evaluación detallada de las propuestas recibidas, considerando diferentes parámetros, tales como:

- Posición en la industria de empresas auditoras.
- Experiencia en auditorías de sociedades anónimas abiertas, empresas de seguros, bancos e Isapres.
- Experiencia y calidad de los equipos de trabajo.
- Experiencias de trabajo anteriores con dichas empresas auditoras.
- Situaciones contingentes con el mercado en los últimos años.
- Horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión
- Honorarios ofertados.

De la revisión de las propuestas de KPMG, EY, Deloitte e PWC, se concluyó que todas las auditoras ofrecen servicios de calidad, cuentan con equipos de trabajo con vasta experiencia, y se caracterizan por actuar con integridad, independencia y profesionalismo en la prestación de sus servicios.

En virtud de lo anterior, el Directorio de la Sociedad, en la sesión referida precedentemente, y a propuesta del Comité de Directores, acordó proponer por unanimidad la designación de Deloitte Auditores Consultores Limitada como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2025, fundado en lo siguiente:

- (i) **Continuidad y conocimiento previo del grupo ILC:** Deloitte ha desarrollado auditorías a la Sociedad en diversos ejercicios anteriores, lo que le ha permitido adquirir un conocimiento profundo de sus operaciones, procesos financieros y aspectos regulatorias, favoreciendo una ejecución eficiente del proceso de auditoría y una mayor generación de valor.
- (ii) **Competencia técnica y especialización del equipo auditor:** El equipo profesional de Deloitte cuenta con amplia experiencia en auditorías de empresas que operan en sectores similares al de la Sociedad. Además, el compromiso de los socios en la supervisión directa del proceso de auditoría ha sido altamente valorado por el Directorio, ya que garantiza un enfoque estratégico y alineado con las mejores prácticas del mercado.
- (iii) **Experiencia específica en filiales y recomendación del grupo:** Diversas filiales de ILC han manifestado su preferencia por mantener a Deloitte como auditores externos, en atención a la continuidad operativa, la calidad del servicio entregado y la eficiencia demostrada en auditorías anteriores. La familiaridad con los procesos de cada filial permite una revisión más ágil y efectiva de los estados financieros consolidados.
- (iv) **Propuesta de auditoría y costos competitivos:** La propuesta presentada por Deloitte es considerada adecuada en términos de recursos, horas de trabajo y cobertura del proceso de auditoría, garantizando un nivel de supervisión acorde con la complejidad del negocio. Asimismo, la estructura de costos planteada resulta conveniente desde una perspectiva consolidada, asegurando eficiencia y optimización en la asignación de recursos.

- (v) **Compromiso con las mejores prácticas y estándares internacionales:** Deloitte ha demostrado apego a normativas contables y estándares internacionales de auditoría, lo que refuerza la confianza en la calidad de los informes y en la rigurosidad del proceso de fiscalización financiera. Este compromiso con las mejores prácticas permite fortalecer la transparencia y el control financiero dentro de la Sociedad.

No obstante lo anterior, para el evento que la Junta rechace esta primera proposición, el Directorio acordó proponer como segunda alternativa a EY, en atención a su reconocido prestigio y experiencia en el mercado.